

# COLEGIO ADVENTISTA DE IBAGUÉ



## SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL



2024

## Contenido

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>  | <b>4</b>  |
| <b>2. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN .....</b>   | <b>5</b>  |
| 2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....   | 5         |
| 2.1.1 <i>La evaluación de acuerdo con el modelo pedagógico.</i> .....   | 5         |
| 2.1.2 <i>Política de tareas escolares.</i> .....  | 5         |
| 2.1.3 <i>Política institucional de evaluación escolar.</i> .....  | 6         |
| 2.1.4 <i>Criterios de la evaluación del aprendizaje en el aula.</i> .....   | 9         |
| 2.1.5 <i>Cómo definir la valoración de las áreas que se componen de varias asignaturas.</i> .....   | 10        |
| 2.1.6 <i>Porcentaje mínimo de asistencia permitida.</i> .....   | 11        |
| 2.1.7 <i>Política de inclusión educativa</i> .....  | 11        |
| 2.1.8 <i>La evaluación en el nivel de Pre-Escolar.</i> .....  | 13        |
| 2.2 LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN .....  | 13        |
| 2.2.1 <i>Promoción en el nivel de Pre-Escolar.</i> .....  | 13        |
| 2.3 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA .....  | 14        |
| 2.3.1 <i>Proceso a seguir.</i> .....  | 14        |
| 2.4 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE INCLUSIÓN .....   | 15        |
| <b>3. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.....</b>  | <b>17</b> |
| <b>4. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES .....</b>   | <b>18</b> |
| <b>5. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR .....</b>  | <b>21</b> |
| <b>6. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. ....</b>   | <b>25</b> |
| 6.1 ASPECTOS ACTITUDINALES.....   | 25        |
| 6.2 ASPECTOS PROCEDIMENTALES .....  | 26        |
| 6.3 ASPECTOS COGNITIVOS.....  | 27        |
| <b>7. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES..</b>  | <b>28</b> |
| 7.1 RECOMENDACIONES PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES .....  | 30        |
| <b>8. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS .....</b>   | <b>31</b> |
| 8.1 ACCIONES DE LOS DOCENTES.....   | 31        |
| 8.2 ACCIONES DE LA CORDINACIÓN ACADÉMICA .....  | 32        |
| 8.3 ACCIONES DE LA RECTORIA .....   | 32        |
| <b>9. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA .....</b>  | <b>34</b> |
| <b>10. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.....</b>  | <b>35</b> |
| <b>11. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. ....</b> | <b>36</b> |

|            |  |           |
|------------|--|-----------|
| 11.1       | PROCEDIMIENTO ANTE UNA RECLAMACIÓN .....   | 36        |
| <b>12.</b> | <b>LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES .....</b> | <b>38</b> |
| <b>13.</b> | <b>COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....</b>   | <b>39</b> |
| 13.1       | FUNCIONES .....  | 39        |
| <b>14.</b> | <b>14. GLOSARIO .....</b>  | <b>41</b> |

## 1. INTRODUCCIÓN

Conscientes de la importancia que tiene la evaluación en el proceso de enseñanza-aprendizaje en una institución educativa, teniendo en cuenta las características particulares de nuestra institución, y las directrices enmarcadas en el Decreto 1290 de 2009 y la Directiva Ministerial N°29 del 16 de noviembre de 2010, presentamos a continuación el Sistema Institucional de Evaluación del CADI cuyo propósito es fundamentar la práctica evaluativa de la institución.

Por tanto, en este documento, se consignó la fundamentación teórica y legal que justifica nuestro concepto de evaluación del aprendizaje, las políticas y procedimientos generales que determinan esta concepción, las características de la evaluación, las estrategias de apoyo pedagógico, los estímulos y distinciones y los mecanismos e informes de seguimiento, entre otros.

Esta propuesta ha sido analizada, discutida y socializada en varios encuentros con los diferentes estamentos de la comunidad y se ha logrado la vinculación de padres de familia, estudiantes y maestros, quienes de distintas maneras se han pronunciado sobre los diferentes tópicos para la construcción colectiva de nuestro sistema de evaluación. La participación de todos ha sido muy enriquecedora para incluir distintas miradas sobre el tema.

Este documento seguirá siendo analizado, nutrido, modificado en el transcurso de la práctica pedagógica, con el fin de que con el pasar del tiempo se fortalezca la evaluación institucional y que sea una herramienta útil y clara para la planeación curricular de manera tal que sea de consulta obligada para todos los docentes, estudiantes y padres de familia.

## **2. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

### **2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

#### **2.1.1 La evaluación de acuerdo con el modelo pedagógico.**

La aplicación del modelo pedagógico en cuanto a la evaluación es cuantitativa, tanto de tipo formativa y sumativa de los procesos de aprendizaje de todas las áreas de los conocimientos incluidas, en el modelo pedagógico, valorando los procesos de desarrollo de las competencias. Esta evaluación está orientada a evaluar las competencias y los indicadores establecidos mínimos para una asignatura, certificando que se cumplen las competencias propuestas mediante la observación del desempeño y producto complejo y juicio sobre su calidad, utilizada para apoyar los procesos de aprendizaje para detectar áreas de oportunidad y generar acciones de mejora considerando un valor.

#### **2.1.2 Política de tareas escolares.**

Dado que la tarea constituye una de las herramientas fundamentales con las que el docente lleva a cabo su labor en el proceso de aprendizaje, ya que con ella que el alumno desarrolla y pone en juego sus conocimientos y luego el docente puede evaluar el desarrollo de capacidades, es importante que antes de asignarla responda las siguientes preguntas de carácter justificatorio: ¿por qué esa tarea? y ¿qué se pretende conseguir con ella?

Las tareas asignadas por los docentes de la institución tendrán las siguientes características:

1. La tarea debe estar de acuerdo con la capacidad intelectual y el nivel de conocimientos del alumno.
2. La tarea debe cumplir con una finalidad de repaso, de síntesis, de respuesta a intereses e inquietudes del alumno.
3. El enunciado de la tarea debe ser claro y preciso. Es decir, expresado en lenguaje fácilmente entendible por el alumno.
4. La fijación de las tareas ha de hacerse de acuerdo con una programación específica, en la que deben intervenir los directivos docentes y los docentes.
5. Las tareas deben ser revisadas y comentadas en discusión conjunta del profesor y los alumnos, y calificadas luego por el primero.

6. La tarea debe ser de tal naturaleza que no requiera maestro suplementario o dedicación considerable por parte de los padres de familia.
7. La tarea escolar es una actividad mental; en ningún caso podrá aplicarse como un castigo.
8. El plazo para la entrega de las tareas lo definirá cada docente y no podrá ser inferior a tres (3) días.
9. El rector y los profesores de cada plantel establecerán un horario en el que cada asignatura tenga un día determinado de la semana para la realización de tareas.
10. Los ejercicios para tareas deberán ser absueltos por el profesor antes de presentarlos a los alumnos. Igual procedimiento deberá cumplirse en relación con los cuestionarios que se señalen para pruebas ocasionales o para exámenes finales.
11. Cuando la tarea tenga el carácter de repaso de temas tratados en clase, tales como problemas de matemáticas, croquis, gráficas, esquemas o cuadros sinópticos, su duración deberá calcularse de tal manera que el alumno disponga de un tiempo tres veces mayor, por lo menos, al que el profesor necesita para realizar el mismo trabajo.
12. Los llamados resúmenes tienen como finalidad completar el texto guía o explicar cuadros, fotografías u otras láminas, pero en ningún caso deben contener copia textual de los libros guías.
13. Se entiende por trabajo de investigación aquel que se asigna al alumno con el fin de estimular en él la capacidad para indagar y buscar efectivas soluciones a los complejos problemas de su vida cotidiana.
14. Al asignar los trabajos de investigación, los profesores deberán calcular el tiempo que su ejecución demande y dar a los alumnos la información adecuada sobre el plan que deben seguir: fuentes bibliográficas, títulos y autores, y las bibliotecas en donde se pueden encontrar dichas obras.

Se entiende por trabajo de investigación aquel que se asigna al alumno con el fin de estimular en él la capacidad para indagar y buscar efectivas soluciones a los complejos problemas de su vida cotidiana.

### **2.1.3 Política institucional de evaluación escolar.**

El modelo de evaluación del CADI hace énfasis en la evaluación de los procesos de aprendizaje. Consideramos los aspectos cognitivos y afectivos que los estudiantes utilizan durante el proceso de construcción de los aprendizajes. Evaluamos la significatividad de los aprendizajes. En qué grado los estudiantes han construido interpretaciones significativas y valiosas de los contenidos revisados, debido a la ayuda pedagógica recibida y a sus propios recursos cognitivos y en qué grado los estudiantes han sido capaces de atribuir un valor funcional a las interpretaciones significativas de los contenidos. No es una tarea simple, ya que aprender significativamente es una actividad progresiva que se valora

cualitativamente que requiere seleccionar muy bien las tareas o instrumentos de evaluación pertinentes y acordes con los indicadores.

El modelo de evaluación del CADI, establece el diseño evaluativo para explorar aprendizajes de habilidades cognitivas, terminología y criterios, creando espacios de reflexión y retroalimentación, esto con el fin de establecer principios de forma adaptativa a los estudiantes. Esta evaluación trae ventajas al proceso de aprendizaje como permitirles afrontar el mundo real y resolver los problemas sociales e intelectuales, establecer transparencia para el estudiante y docente con amplias formas para implementar lo aprendido, llevando a una retroalimentación y fortalecimiento del aprendizaje, presentando opciones aplicables del proceso evaluativo, oral, narrativo, escrito, por proyectos experimentales, pruebas de observación maestro, portafolios en concordancia con cada asignatura o área, y en relación al concepto de trascendencia y aplicación a la vida o contexto social, fomentando el diálogo, la reflexión y la práctica, proporcionando las herramientas adecuadas para la comprensión y desarrollo intelectual, psicológico y social.

La aplicación de las evaluaciones cuantitativas, tanto de tipo formativa y sumativa de los procesos de aprendizaje de todas las áreas de los conocimientos, valoran los procesos de desarrollo de las competencias. Esta evaluación está orientada a evaluar las competencias y los indicadores estableciendo mínimos para una asignatura, certificando que se cumplen las competencias propuestas mediante la observación del desempeño y producto complejo y juicio sobre su calidad, utilizada para apoyar los procesos de aprendizaje para detectar áreas de oportunidad y generar acciones de mejora considerando un valor.

La evaluación se concibe como un proceso constante que tendrá en cuenta las dimensiones cognitivas y sociales, y se realizará por procesos y de manera sistemática e inclusiva.

Además de la heteroevaluación, también se realizará la autoevaluación y la coevaluación, para fomentar la formación integral y diferenciar el nivel de desempeño de cada uno de los estudiantes, evidenciando una articulación con el modelo pedagógico institucional, y permitiendo a los estudiantes alcanzar buenos puntajes en las pruebas externas. Así mismo, la evaluación estar enfocada en situaciones problema contextualizadas.

Con lo antedicho, se entiende que la institución emplea una evaluación de proceso. Esta se concibe como un tipo de valoración sistemática empleada para medir los estados del aprendizaje sin necesidad de apoyarse en metas estáticas, aisladas o demasiado fragmentadas. Stufflebeam y Shinkfield (1985) enfatizan en definir la evaluación de

proceso como un mecanismo organizado y constante que permite monitorear los niveles en los que cada proceso humano se imbrica con los demás en un afán de trascender hacia un resultado mayor que cualquiera que sea definido mediante objetivos de aprendizaje anquilosados en bases vetustas o inmodificables.

- **Planificación efectiva de las actividades evaluativas:**

Los docentes de la institución planearán las actividades evaluativas de tal manera que enfatizan el progreso y los logros más que las faltas, fallas o fracasos y le darán a conocer a los estudiantes la fecha de aplicación y/o la fecha de entrega y los criterios que se usarán para valorar dichas actividades. Esta planeación también incluirá la manera cómo los alumnos recibirán la realimentación para asegurar que los estudiantes alcancen las metas del aprendizaje.

- **Orientaciones constructivas sobre cómo mejorar el aprendizaje**

Los docentes deben ser conscientes del impacto emocional que generan, además de las valoraciones cuantitativas, sus comentarios escritos y verbales, en la confianza que tienen los estudiantes acerca de sus capacidades y el entusiasmo por aprender. Por lo tanto, los docentes además de reconocer las fortalezas de sus estudiantes enfocarán sus comentarios en el trabajo y no en la persona que lo elaboró para que estos sean constructivos respecto a las eventuales debilidades.

- **Distribución institucional del 100% de la evaluación escolar**

En cada periodo académico la evaluación de los estudiantes se distribuirá de acuerdo a los siguientes porcentajes:

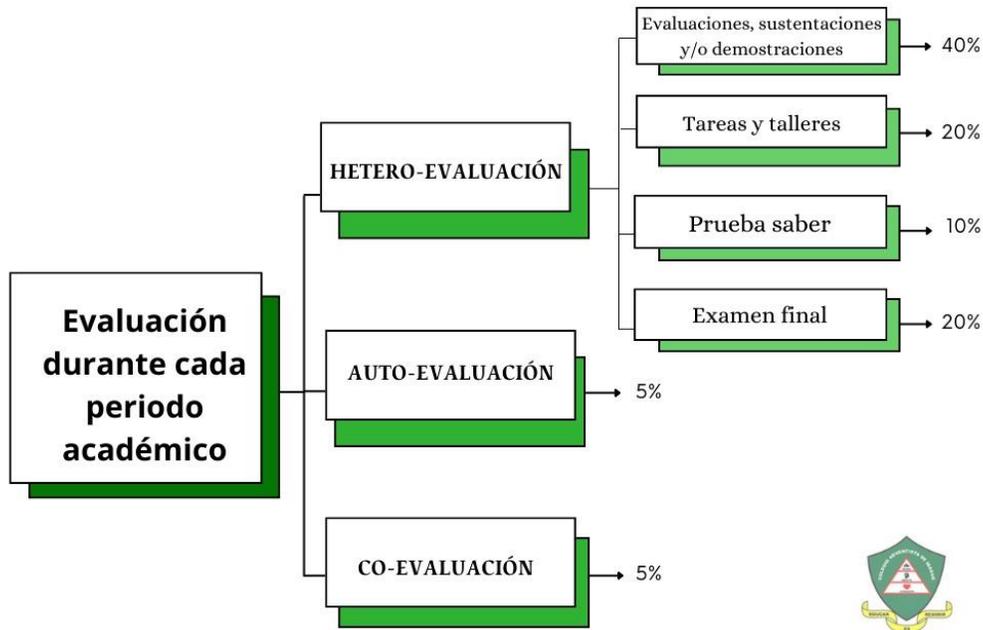
La evaluación durante cada periodo en el CADI, se realizará como se muestra en la figura 1, esta conformada por la heteroevaluación, la coevaluación y la autoevaluación. A continuación se describen cada uno de estas componentes.

En la heteroevaluación el profesor es quien valora los conocimientos y habilidades de sus alumnos. Además del profesorado, podrían también ser agentes de la heteroevaluación el profesor de otras materias y otros agentes educativos externos (pruebas saber) relacionados con la educación de los estudiantes.

En la coevaluación son los propios estudiantes los que se evalúan entre ellos. Por tanto, los alumnos toman el papel de docente. Y valorarán, entre otras cosas, el interés, el grado de responsabilidad y la actitud en el desarrollo de las actividades de la clase.

Y la autoevaluación implica que sea el propio alumno el que se autocalifique. Aquí se pone en alza su esfuerzo de autocrítica. Además, el estudiante será consciente de los objetivos superados, de sus logros y también fracasos, así como de sus capacidades.

Figurta 1. Evaluación durante cada período en el CADI



#### 2.1.4 Criterios de la evaluación del aprendizaje en el aula.

1. Las evaluaciones deben hacerse atendiendo a los procesos de pensamiento, a los ritmos de aprendizajes, a los estándares nacionales, a las competencias y a los conceptos fundamentales de las áreas.
2. Las evaluaciones deben ser diversas en su forma de tal manera que se estimule el desarrollo integral del estudiante, teniendo en cuenta su desarrollo cognitivo, desempeño, actitud, compromiso y responsabilidad.
3. Por ningún motivo la evaluación debe ser diferente a lo estipulado en la planeación del área.
4. Las asignaturas que consten de 1 o 2 horas de clases semanales, deben realizar mínimo 2 evaluaciones y/o actividades calificativas en el seguimiento del saber conocer-hacer.
5. Las asignaturas que consten de 3 o 4 horas de clases semanales, deben realizar mínimo 3 evaluaciones y/o actividades calificativas en el seguimiento del saber conocer-hacer.
6. Las asignaturas que consten de 5 horas o más de clases, deben realizar mínimo 4 evaluaciones y/o actividades calificativas en el seguimiento del saber conocer-hacer.

7. Los resultados de las evaluaciones constituyen un referente que debe ser socializado con los estudiantes para diseñar estrategias de retroalimentación y reorientación.
8. Los resultados de las evaluaciones deben ser conocidos por los estudiantes de manera oportuna.
9. Los resultados de las evaluaciones escritas u orales deben ir acompañadas de las orientaciones, explicaciones o justificaciones hechas por el maestro (retroalimentación).
10. En cada período debe realizarse una evaluación final (evaluación bimestral, que incluye todas las competencias del período), esta prueba debe ser diseñada tipo prueba objetiva (diferentes tipos de preguntas).
11. El resultado de las evaluaciones debe servir como referente para tener en cuenta en el informe académico formativo que el docente lleva del estudiante.
12. El plan de evaluación del período académico debe presentarse a los estudiantes al comenzar cada bimestre, de manera clara y explícita (cronograma de tareas y evaluaciones).
13. La evaluación debe hacerse en condiciones de espacio, tiempo y recursos viables para la institución y los estudiantes.
14. La evaluación debe tener instrucciones de desarrollo claras para los estudiantes.
15. La evaluación debe ser revisada, calificada y entregada a los estudiantes dentro de un plazo máximo de ocho días después de haber sido realizada.
16. Los procesos de evaluación generales del CADI son consistentes, coherentes y congruentes vertical y horizontalmente a lo largo de los tres niveles que se ofrecen en la institución: preescolar, básica y media.
17. La evaluación debe ir más allá del diagnóstico y debe conducir al docente al cuestionamiento y valoración de su propio desempeño, a su revisión permanente y a la necesidad de constante autosuperación científico – pedagógico.
18. Atender de manera oportuna los reclamos de los estudiantes y padres de familia en cuanto a las dudas generadas por los resultados de la evaluación, aclarándolos de manera satisfactoria.

#### **2.1.5 Cómo definir la valoración de las áreas que se componen de varias asignaturas.**

El procedimiento para determinar si un estudiante aprueba o reprueba un área que esta segmentada por asignaturas en el plan de estudios, es el siguiente:

- Se tomarán como referente el desempeño del estudiante en cada una de las asignaturas que la componen.
- La valoración del área se definirá promediando las valoraciones de las asignaturas que la conforman, teniendo en cuenta la proporción de la intensidad horaria de cada una de ellas.

### **2.1.6 Porcentaje mínimo de asistencia permitida**

El porcentaje de inasistencia permitida es del 25% de la intensidad horaria de cada asignatura.

### **2.1.7 Política de inclusión educativa**

Los indicadores de desempeño para los estudiantes de inclusión educativa se determinarán, una vez conocido el diagnóstico del estudiante. El docente adaptará los criterios de desempeño de acuerdo con las características y necesidades educativas que requiera el estudiante. Lo anterior con el aporte de los docentes de apoyo, bajo las orientaciones y lineamientos dispuestos por la Secretaría de Educación Municipal y el Ministerio de Educación Nacional.

En caso de no contar con un diagnóstico claro del estudiante, será remitido al docente orientador o profesional de apoyo, quien a su vez lo hará a la IPS o EPS correspondiente, una vez recibido el diagnóstico, el padre de familia, deberá presentarlo a la institución para que el docente determine las adaptaciones curriculares y criterios de evaluación en relación con el caso.

La decisión de promoción de un grado se define cuando el estudiante ha alcanzado los objetivos propuestos en el nivel que cursa, requiriendo de la respectiva entrega pedagógica para establecer las metas del siguiente año.

Los miembros de la comunidad se apropiarán de la perspectiva de la educación inclusiva y la hará efectiva en sus prácticas cotidianas con los miembros de la comunidad educativa.

Los maestros conocerán los perfiles de funcionamiento cognitivo, social y emocional de los estudiantes de inclusión educativa y sus necesidades en los distintos niveles educativos, para identificar prioritariamente las capacidades, las destrezas y las limitaciones de sus estudiantes, desde la perspectiva del aprendizaje y así diseñar las actividades evaluativas de manera que permitan potenciar el desarrollo de habilidades y sus aprendizajes.

### **2.1.7.1 Criterios de evaluación para los estudiantes de inclusión educativa.**

Los criterios que se mencionan a continuación se aplicarán, posterior al respectivo estudio del caso, cuando exista una valoración (médica, psicológica o de otro profesional debidamente reconocido) de la dificultad que pueda presentar un estudiante y que afecte su proceso de aprendizaje:

- Las estrategias para evaluar estudiantes con necesidades educativas especiales bien sean por condición de discapacidad o talento excepcional, estarán registradas en el plan de estudios (plan de área y plan de clases) de cada asignatura. Allí se consignarán los criterios para la evaluación y las estrategias evaluativas necesarias, tales como: modificación a los instrumentos de evaluación, adecuación de tiempos en los eventos evaluativos, diferenciación del nivel de exigencia, modificación de la cantidad de contenidos, permiso u otorgamiento de apoyos para la evaluación.
- Todo estudiante identificado o diagnosticado con una condición de inclusión, deberá ser objeto de atención y seguimiento por parte de coordinación académica, psicología, y debe ser reportado al Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT–.
- El Departamento de Psicología y coordinación académica orientarán, tanto a padres de familia como a docentes en el tipo de apoyo y estrategias necesarias con el fin de facilitar el proceso de inclusión del estudiante.
- En caso de requerir apoyo de atención externa los padres y/o acudientes deberán evidenciar los informes de acompañamiento.
- El plan de estudios o currículo académico, en caso de ser necesario, será objeto de ajustes y adaptaciones según los análisis y diagnósticos realizados por un equipo colegiado conformado por el acompañamiento externo del estudiante y la institución. Dicho plan será validado por el Consejo Académico.
- Integrar en las áreas académicas que lo requieran, la mayor variedad posible de estrategias metodológicas y evaluativas para atender las necesidades del estudiante.
- La institución podrá determinar una escala de valoración diferente del desempeño en las competencias de una o varias áreas asignaturas, adaptándose a las circunstancias particulares de cada estudiante.
- Estos criterios serán dados a conocer a los padres de familia o acudientes de los estudiantes y a los maestros de la institución.
- La promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales está sujeta al logro de los desempeños básicos establecidos según su condición.

### **2.1.8 La evaluación en el nivel de Pre-Escolar.**

La promoción en el nivel de Pre-Escolar se hará de acuerdo con el artículo 14 del decreto 2247 de 1997 en el que se afirma que la evaluación es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;
- Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
- Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

## **2.2 LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

No serán promovidos de grado los estudiantes que:

1. Obtener como valoración final Desempeño bajo, en dos (2) o más asignaturas.
2. Haber dejado de asistir a más del 25% de las actividades académicas de acuerdo con la intensidad horaria de cada asignatura durante el año escolar.
3. Si el estudiante obtiene Desempeño bajo en una asignatura después de realizar los correspondientes planes de apoyo. Para este caso en particular, a continuación, se enuncian los mecanismos para la superación de las dificultades académicas:
  - La nivelación comprenderá una síntesis de los temas básicos del área para el grado en cuestión.
  - El tiempo para los planes de apoyo se organiza después de terminar las actividades escolares y la duración será de una (1) semana.
  - Evaluación de los planes de apoyo:
  - Trabajos extra-clase 30%.
  - Actividades de verificación de la superación de las debilidades de los estudiantes: 70%.
  - Si agotado el proceso anterior, el estudiante no logró superar sus dificultades académicas deberá repetir el grado.

### **2.2.1 Promoción en el nivel de Pre-Escolar.**

La promoción en el nivel de Pre-Escolar se hará de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 en el que se afirma que en el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

## **2.3 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA**

En la institución solo se consideran tres tipos de casos para la promoción anticipada de grado:

1. Los estudiantes que, por efecto de sus ritmos de aprendizaje, evidencien desempeños superiores y avanzados en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa y en relación con el resto del grupo.
2. Los estudiantes que se encuentran reiniciando un determinado grado porque no obtuvieron la promoción en el año lectivo anterior.
3. Los estudiantes que culminado el tercer periodo académico vayan a cambiar de calendario académico o de país de residencia podrán solicitar la promoción anticipada siempre que presenten documentos que así lo certifiquen.

En los casos 1 y 2 el procedimiento para solicitar la promoción anticipada de grado es el siguiente:

Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento y/o solicitud de los padres de familia, el estudiante o los docentes, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo, y si es positiva, en el registro escolar.

### **2.3.1 Proceso a seguir.**

1. Solicitud del padre de familia, el estudiante o los docentes.
2. El Consejo Académico estudia la petición de los padres, la analiza, y luego la remite al Consejo Directivo.
3. El Consejo Directivo define esta promoción.
4. Se debe lograr un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social, según las competencias básicas del grado.
5. Los casos particulares serán definidos por la Comisión de Promoción y Evaluación.
6. El Consejo Académico tendrá en cuenta los siguientes criterios para proponer al Consejo Directivo la promoción anticipada de un estudiante:

#### **En lo cognitivo:**

- Desempeño superior en todas las asignaturas, durante el primer período del año escolar.
- Manejo adecuado de conceptos.
- Relaciona los conceptos con experiencias vividas.
- Asume posición crítica ante conceptos.
- Argumenta las tareas con propiedad.

- Presenta características autodidácticas.
- Presenta aprendizaje individual permanente.

**En lo personal:**

- Alcance óptimo de los logros.
- Desarrollo de procesos autónomos de aprendizaje.
- Ejecución adecuada de procesos.
- Capacidad para afrontar y resolver de forma eficaz los problemas que surgen en la vida cotidiana.
- Responsabilidad y dedicación en los compromisos académicos.
- Conducta y disciplina excelentes.

**En lo social:**

- Buenas relaciones y buen comportamiento.
- Sentido de pertenencia por la Institución.
- Edad y madurez emocional adecuada para el grado al cual será promovido.
- Es responsabilidad del padre de familia y/o acudiente velar por el desempeño académico del estudiante que fue promovido anticipadamente.

**Parágrafo 1:** Cuando un estudiante reprueba el año con tres áreas o no haya aprobado los planes de apoyo de una o más áreas y durante el primer período demuestra un desempeño alto en el desarrollo cognitivo, personal y social, puede acceder a la promoción anticipada. El estudiante repitente, además de tener un desempeño alto en todas las asignaturas del primer período, debe rendir un examen de suficiencia de los temas básicos de las asignaturas en las cuales quedó con desempeño bajo, y por las cuales no se promovió; su desempeño en estas asignaturas debe ser básico.

## **2.4 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE INCLUSIÓN**

La promoción de los estudiantes de inclusión, sigue el mismo proceso de todos los estudiantes de la institución. Sin embargo, se realiza flexibilización en el desarrollo de tareas y evaluaciones, según lo indiquen las recomendaciones de los especialistas.

La promoción de estos estudiantes se decide con base en criterios como: la asistencia a clases, terapias, programas especiales, cumplimiento y compromisos de recomendaciones, alcance de las competencias definidas en el plan de estudios y debidamente adaptados a sus capacidades, cumplimiento de la familia de los

compromisos y los planes de apoyo y mejoramiento que se establecen, seguimiento a los reportes, etc.

**Parágrafo 1:** para que un estudiante sea considerado de inclusión, debe ser valorado por los respectivos especialistas que indiquen la, o las insuficiencias específicas individuales propias del estudiante, y presentar a la coordinación académica la formulación o dictamen médico. Además, el padre de familia debe comprometerse a mantener la comunicación continuada con el CADI, a la par del seguimiento extendido de valoración y evaluación bimestral por parte de su respectivo especialista contactado por los padres o acudientes del estudiante, y presentar o concatenar cada avance tanto de prescripción médica, como del CADI, juntos en una evaluación trimestral permanente.

### 3. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada área/ asignatura del plan de estudios, se establece la siguiente escala numérica de 1,0 a 5,0 con su correspondiente equivalencia nacional:

| ESCALA NACIONAL     | ESCALA INSTITUCIONAL |
|---------------------|----------------------|
| Desempeño Superior: | 4,5 - 5,0            |
| Desempeño Alto:     | 4,0 – 4,49           |
| Desempeño Básico:   | 3,0 – 3,99           |
| Desempeño Bajo:     | 1 – 2,99             |

#### 4. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

El CADI está llamado a dar evidencias claras de que se adhiere a la filosofía de la educación adventista, y que acata muy respetuosamente las disposiciones del estado colombiano en materia de educación, tal evidencia se encuentra en el currículo, en los procedimientos y procesos académicos y de formación personal y por supuesto en la evaluación.

El Consejo Académico ha fijado a nivel institucional los siguientes parámetros a tener en cuenta entre otros:

1. La valoración integral, en el contexto de la filosofía de la educación adventista contempla el desarrollo armonioso de las facultades físicas (personales), mentales (cognitivas), sociales y espirituales, lo cual le da un valor agregado en el concierto de los diferentes enfoques de la educación. Son las interpretaciones de las competencias: saber ser (contenidos actitudinales), saber conocer (contenidos conceptuales o cognitivos), saber hacer (contenidos procedimentales), saber convivir (relaciones sociales).
2. La evaluación se refiere al proceso sistemático y continuo, mediante el cual se identifican y verifican los conocimientos, las habilidades, los objetivos, los desempeños de un estudiante que avanza en un proceso de aprendizaje y formación. Dicho proceso tiene una función primordial en el proceso de la enseñanza- aprendizaje, pues por medio de ella se retroalimenta. La evaluación contiene descripciones cualitativas y cuantitativas. Para ello se tienen en cuenta varios aspectos al momento de evaluar, como:
  - **La adquisición de valores, desarrollo moral y ético:** la honestidad, la responsabilidad, la autonomía, el respeto, la motivación por aprender, el esfuerzo, los aciertos, las dificultades, el trabajo en equipo, etc. El saber ser
  - **El ámbito cognitivo:** la adquisición de conocimientos, habilidades y aptitudes intelectuales: el saber y el saber hacer.
  - **El ámbito procedimental:** son las herramientas que debe incorporar el estudiante para desarrollar habilidades intelectuales, motrices, destrezas, estrategias y procesos que impliquen una secuencia de acciones.
  - **El ámbito psicomotriz:** el enriquecimiento de las conductas motoras: conocer y adaptarse al medio que lo rodea, desarrollo del lenguaje expresivo y comprensivo, coordinación viso-motora, motricidad gruesa, equilibrio y el aspecto social-afectivo, que está relacionado con la autoestima.
  - **El ámbito afectivo y social:** (el saber convivir) el desarrollo de actitudes relacionadas con el contenido pedagógico y la actitud del estudiante frente a su entorno (compañeros, maestros, CADI, etc.).
  - **El ámbito espiritual:** (el saber ser) la actitud del estudiante en las actividades espirituales realizadas en la institución; la interiorización de los valores trascendentales, el servicio al semejante, su relación con Dios como su creador.

3. El desempeño de los estudiantes se evalúa de forma:

- **Continua:** en varias fases, evaluando tanto el proceso como el resultado, utilizando varias estrategias de evaluación: pruebas escritas, orales, exposiciones, trabajos de consulta, investigaciones, trabajo en el aula, fuera del aula, pruebas diagnósticas, formativas (valores institucionales), de síntesis (cognitiva), acumulativas (sumatoria de todo el proceso), diferenciadas (mecanismos para estudiantes con necesidades educativas especiales).
- **Integral:** teniendo en cuenta las características del estudiante y valorando todos los aspectos que intervienen en el proceso de aprendizaje. Mejorando constantemente aquello que está fallando, el proceso de aprendizaje del estudiante, la metodología del maestro, el material pedagógico, las relaciones interpersonales.
- **Cooperativa:** permite la participación de todas las personas que intervienen en el proceso educativo: estudiante, compañeros, acudiente, tutor, maestro, orientador y la administración.
- **En valores:** permite valorar aquellos aspectos actitudinales en los cuales el estudiante tiene fortalezas o debilidades.
- **Flexible:** no se circunscribe a una valoración cuantitativa, cerrada, plana y vertical. Debe obedecer a un proceso dinámico de mejoramiento continuo. Es entendida por el docente, el estudiante y el padre de familia como oportunidades para conocer el estado de avance de los aprendizajes y no como un mecanismo coercitivo y de presión. De esta forma debe permitir acuerdos y compromisos pedagógicos concertados entre las partes.
- **Justa:** obedece a los principios de justicia y equidad. En primera instancia hay que hacer acuerdos pedagógicos sobre formas y parámetros para evaluar al estudiante con el fin de proveer oportunidades de superación de dificultades. En segunda, respetar fielmente dichos acuerdos. Los reclamos de los estudiantes sobre resultados, deben ser atendidos oportunamente y solucionados siempre en razones lógicas plenamente comprensibles entre las partes.
- **Inclusiva:** tiene en cuenta las condiciones de estudiantes vulnerables con limitaciones de aprendizajes, como también con talentos excepcionales, de tal manera que todos los estudiantes sean evaluados en su aprendizaje y desempeño de manera justa y equitativa, eliminando toda práctica que implique algún tipo de exclusión o discriminación. Aun cuando la evaluación sea homogénea en su forma, la interpretación de sus resultados debe ser valorada bajo una perspectiva personalizada en virtud de las condiciones individuales significativas, que de alguna manera inciden contundentemente en los resultados del individuo. Sin embargo, la evaluación debe trascender este tipo de personalización, y propiciar el diseño de estrategias que busquen reducir tales diferencias.
- **Dinámica:** requiere de un grado de motivación, que permita despertar el interés de la comunidad educativa. En este sentido se debe aprovechar las distintas situaciones existentes para evaluar los aprendizajes y el desempeño del estudiante; para ello se desarrollan mecanismos como los siguientes: observación y registro de cambios de comportamiento a raíz de aprendizajes; desempeño en diferentes escenarios y

situaciones; diálogo y entrevista con los estudiantes; conversatorios; evaluaciones escritas con diseños novedosos que cumplan igualmente con los objetivos de la evaluación; resultado de proyectos derivados de la clase, desarrollados por los estudiantes; La pregunta oral en clases siguiendo un modelo que permita la controversia y la construcción social de conocimientos; sustentaciones expositivas con o sin apoyo tecnológico, ponencias, canciones, dramatizaciones y demás trabajos grupales desarrollados en el aula de clase; investigaciones bibliográficas y en la Internet. Y demás actividades, innovaciones metodológicas que el docente diseñe para evaluar el desempeño académico de los estudiantes.

Las anteriores características del proceso evaluativo se evidenciarán en la aplicación de los siguientes criterios:

- Los docentes emplearán múltiples estrategias para valorar el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Los docentes valorarán el desarrollo personal y social del estudiante, no con el objetivo de calificarlos sino de consolidar y/o reorientar la práctica pedagógica de acuerdo con las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante.
- Cuando se presente reprobación en una actividad evaluativa el docente no podrá aplicar el mismo instrumento como estrategia de apoyo, deberá diseñar un nuevo instrumento valorativo.
- Los docentes elaborarán actividades evaluativas diferenciadas para los estudiantes de inclusión educativa.
- Cada docente hará explícitos a los estudiantes los criterios de evaluación que los estudiantes deben tener en cuenta en cada una de las actividades evaluativas, de acuerdo con los criterios de evaluación del SIEE, los criterios de evaluación del área y las metas de calidad institucional, a través de los cuales puede valorar los aspectos cognitivos, cognoscitivos, procedimentales y actitudinales del desempeño.
- El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada período (acta, formato, rejillas, talleres...) de manera que la Comisión de Evaluación y el Consejo Académico, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación.
- El padre de familia organiza el lugar y el horario del estudiante fuera del colegio y es responsable de asistir a las convocatorias hechas por el colegio, así como de la supervisión de tareas y trabajos. Para hacer efectiva esta labor, recibirá talleres de apoyo organizados por la institución, los cuales son de asistencia obligatoria.

## 5. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Para disponer de información continua sobre el avance formativo de los estudiantes, especialmente de los que han presentado dificultades, es necesario que la evaluación se constituya en una herramienta que permita hacer el seguimiento oportuno y eficaz para el análisis de la evolución de los estudiantes en su proceso de formación académico, personal, social y espiritual. Para realizar este seguimiento, que es la esencia de los criterios de la evaluación, la institución definió las siguientes acciones:

| Acciones de Mejoramiento   | Responsables  | Tiempo de ejecución  |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al comienzo del año lectivo y de cada período se realizarán actividades de enlace que conectarán los temas anteriores con los nuevos y al tiempo permitirá realizar una evaluación previa de fortalezas y debilidades de los estudiantes y el grupo en relación con los temas planeados. Estas actividades de enlace deben estar incluidas en la planeación respectiva.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestros,</li> <li>• Estudiantes</li> </ul>                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primeras dos semanas del año escolar.</li> </ul>                              |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso que en las actividades de enlace se detecten debilidades en un alto porcentaje de los estudiantes, deberá iniciarse un proceso de refuerzo de conocimientos. A los estudiantes que no superen las dificultades después de este refuerzo se les debe solicitar nivelación bajo responsabilidad de los acudientes, quienes recibirán la información pertinente.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestros</li> <li>• Estudiantes</li> <li>• Acudientes</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera reunión de informe parcial en la mitad del primer período.</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al inicio de cada período se deben establecer las metas de aprendizaje, las actividades propias de la evaluación y los criterios e instrumentos que serán tenidos en cuenta durante el proceso evaluativo. Estos deben ser</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestros</li> <li>• coordinación académica</li> </ul>            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera semana de cada período</li> </ul>                                     |

|   |  |   |
|---|--|---|
| comunicados al estudiante y acudiente antes de comenzar cada período en la plataforma virtual y o en forma física.  |  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo con el plan de clases se deben desarrollar las diferentes actividades de evaluación para verificar de forma continua el nivel de desempeño de los estudiantes y del desarrollo de la clase.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestros</li> <li>• Estudiantes</li> </ul>                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Permanente.</li> </ul>               |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo instrumento de evaluación debe ser claramente identificado: objetivo, competencia, instrucciones, valor de ítems, etc.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestros</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada aplicación.</li> </ul>          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las calificaciones obtenidas en evaluaciones, trabajos, talleres, etc. serán publicadas en la plataforma virtual dentro de un plazo máximo de 8 días calendario. Esto con el propósito que el estudiante y el acudiente puedan llevar un seguimiento apropiado para hacer los correctivos a tiempo.</li> </ul>                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestros</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 8 días</li> </ul>                    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antes de hacerse una nueva evaluación el estudiante deberá ser informado del resultado de la anterior y dentro de lo posible haber hecho las correcciones correspondientes.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestros</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada aplicación.</li> </ul>          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al finalizar cada período se realizará un examen estandarizado por asignatura (bimestral), en el cual se evaluarán de manera puntual las competencias desarrolladas por los estudiantes durante el proceso académico del respectivo período. Quedan exonerados los estudiantes que hayan demostrado desempeño superior en el proceso.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestros</li> <li>• Estudiantes</li> <li>• Coordinador</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al cierre de cada período</li> </ul> |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Teniendo en cuenta que el proceso de evaluación es permanente, las actividades grupales o individuales de refuerzo serán un componente de las actividades pedagógicas ordinarias.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestros</li> <li>• Estudiantes</li> </ul>                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Permanente</li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de apoyo a los estudiantes que evidencien dificultades, estarán dentro de la planeación y ejecución curricular que cada docente realice para los períodos y se desarrollarán a través de distintas estrategias pedagógicas, con el acompañamiento permanente de los padres de familia. Se establecerá un horario de presentación de planes de apoyo durante el período.</li> </ul>                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestros</li> <li>• Estudiantes</li> <li>• padres de familia</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Después de evaluaciones y/o al final de cada período.</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la quinta semana del período correspondiente, el maestro debe tener evidencias de evaluación en la heteroevaluación las cuales deben estar publicadas en la plataforma virtual.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestros</li> <li>• Coordinador</li> </ul>                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5ª semana de cada período</li> </ul>                             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El maestro está facultado para solicitar que algunas pruebas requieran de la firma del acudiente o convocarle a entrevista cuando estime necesario para el mejoramiento en alguna dificultad académica.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestro</li> <li>Padres</li> </ul>                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se requiera en el período</li> </ul>                      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando el estudiante tenga inasistencia justificada, el día de una evaluación, debe hacer acuerdos con el respectivo maestro, mostrando la excusa previamente autorizada por el coordinador académico. Estos acuerdos deben hacerse durante los tres días hábiles después de la inasistencia. Cuando el estudiante no presenta excusa justificada no podrá realizar la actividad evaluativa programada.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiante</li> <li>• Maestro</li> </ul>                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 días hábiles después de la inasistencia.</li> </ul>            |

|  |  |   |
|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al finalizar cada período se realizará una valoración de la asignatura.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes</li> <li>• Maestro</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada cierre de período.</li> </ul>           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los estudiantes a partir del grado primero deberán participar de los simulacros de pruebas Saber, ICFES o las pruebas internacionales a las que se pueda tener acceso.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes</li> <li>• Maestros</li> <li>• Padres</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se requiera en el año.</li> </ul>     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los estudiantes a partir del grado noveno deben presentar la prueba pre-saber, con el fin de prepararlos para un buen desempeño en la prueba saber 11° real. El costo de esta, debe ser asumido por el padre de familia. El resultado de esta prueba será valorado en cada una de las áreas de núcleo común con una calificación especial, de acuerdo con el desempeño obtenido.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes,</li> <li>• padres de familia,</li> <li>• coordinación académica,</li> <li>• rectoría.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se requiera en el año.</li> </ul>     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizará el pre-icfes desde el grado décimo, con el fin de que no se acumule todo el trabajo de preparación para la prueba saber 11°, en un solo año. La inscripción en un pre-icfes es de carácter obligatorio.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Padres de familia,</li> <li>• estudiantes,</li> <li>• coordinación académica y rectoría.</li> </ul>           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el transcurso del año escolar.</li> </ul> |

#### **Obligación especial de la familia:**

El padre de familia una vez enterado a través de cualquier medio (plataforma virtual, notificación escrita o verbal, etc.), sobre el desempeño bajo del estudiante, deberá presentarse inmediatamente ante el maestro de la materia y/o titular de curso en el horario establecido para definir y seguir el plan de mejoramiento académico individual sin esperarse hasta final del año. La coordinación académica revisará el cumplimiento de los compromisos inscritos entre la familia y el CADI. El eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la institución sin perjuicio del derecho al debido proceso. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15).

## **6. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

“La verdadera educación estimula el desarrollo de pensadores independientes en vez de meros reflectores del pensamiento de los demás” (White, 1992 p.17-19).

La autoevaluación ayuda a determinar la eficacia y el impacto del proceso de enseñanza y aprendizaje, ya que le permite al estudiante hacer reflexiones sobre su quehacer, sobre su trabajo; registrar paso a paso algunos de los avances en el ámbito de la comprensión y adquisición de habilidades y destrezas. Como resultado del estudio del material y de la realización de las actividades de aprendizaje, se da el compromiso de mejorar en estos aspectos. De esta manera progresará en su autonomía personal. Es el mejor camino para la formación integral.

Además, posibilita el reconocimiento social de lo aprendido como contenidos válidos para asuntos de promoción y mejoramiento.

La institución buscando formar ciudadanos con valores éticos, autónomos en su proceso de enseñanza aprendizaje y con análisis crítico, definió los siguientes ítems para orientar a los docentes para que promuevan continuamente la autoevaluación en los estudiantes, ya que les aportan elementos de juicio para determinar el nivel de desarrollo de competencias de tipo actitudinal, procedimental y cognitivo.

### **6.1 ASPECTOS ACTITUDINALES**

Como estudiante yo...

- Cumpló mi función cuando trabajo en grupo, respeto las funciones de otros y contribuyo a lograr productos comunes.
- Soy positivo cuando debo asumir un rol en el equipo, para el cual no me siento cómodo.
- Reconozco el valor de las normas y los acuerdos para la convivencia en la familia, en el medio escolar y en otras situaciones.
- Hago un uso responsable de los recursos (infraestructura física, infraestructura tecnológica, sistemas de información, software).
- Desarrollo actitudes positivas hacia los usos de la tecnología que apoyan el aprendizaje continuado, la colaboración, las búsquedas personales y la productividad.
- Exhibo conductas legales y éticas cuando uso información y tecnología.
- Me hago responsable, tanto de mi aprendizaje como el del resto de mis compañeros.

- Procuro que prevalezcan los intereses del grupo sobre mis propios intereses.
- Ayudo y me ayudan con gusto en la resolución de dudas.
- Establezco relaciones honestas y amables con mis compañeros de grupo.
- Resuelvo los conflictos por medio del diálogo y la argumentación de mis ideas.
- Permito que mis compañeros expresen libremente lo que piensan o sienten respecto del trabajo, del grupo o de mí, y respeto su punto de vista.
- Pongo a discusión mis ideas y propuestas, antes que imponerlas.
- Utilizo la tecnología para acrecentar el aprendizaje, incrementar la productividad y promover la creatividad.

## 6.2 ASPECTOS PROCEDIMENTALES

Como estudiante yo...

- Estoy en capacidad de comunicar oralmente y por escrito los procesos de indagación y los resultados que obtengo.
- Utilizo diversas formas de expresión (exposición oral, dibujos, carteleras, textos cortos) para comunicar los resultados de la investigación.
- Produzco textos escritos que responden a diversas necesidades comunicativas y que siguen un procedimiento estratégico para su elaboración.
- Busco información en diversas fuentes y doy el crédito correspondiente.
- Uso las herramientas de productividad para colaborar en la construcción de modelos ampliados por la tecnología, para la preparación de publicaciones y para producir otros trabajos creativos.
- Utilizo las telecomunicaciones para colaborar, publicar e interactuar con compañeros, expertos y otros auditorios.
- Uso la tecnología para localizar, evaluar y recoger información de una variedad de fuentes.
- Empleo las herramientas tecnológicas para procesar datos e informar resultados.
- Uso recursos tecnológicos para resolver problemas en el mundo real y tomar decisiones, fundamentado en argumentos claros y reflexionados.
- Utilizo herramientas y accesorios de uso general para la productividad, para apoyar su productividad personal, superar sus deficiencias de habilidades y facilitar su aprendizaje a lo largo del currículum.
- Empleo herramientas tecnológicas (eje: creación literaria por multimedia, presentaciones, aplicaciones Web como Blogs, Wikis, Video conferencias, cámaras digitales) para la producción personal y colaborativa, y para comunicarme con otras personas.

- Uso eficiente y eficazmente Internet para acceder a información remota, para comunicarme con otras personas, para apoyar mi proceso de aprendizaje autónomo, mi proceso de aprendizaje en la escuela y para satisfacer y desarrollar mis intereses y hobbies.
- Contribuyo a la construcción de saberes mediante el uso de la tecnología, para recopilar, sintetizar, producir y difundir información, modelos y otros trabajos creativos.
- Socializo/publico mis creaciones y productos para compartirlos con otras personas, dentro y fuera del aula.

### **6.3 ASPECTOS COGNITIVOS**

Como estudiante yo...

- Siento que he aprendido y puedo compartir con otros este conocimiento.
- Infiero a partir de observaciones.
- Elaboro hipótesis y formulo preguntas sobre un problema o tema.
- Sustento mis respuestas con diversos argumentos.
- Analizo y explico las relaciones de dependencia entre situaciones económicas, sociales, culturales y científicas.
- Decido cuando es útil el uso de la tecnología, las herramientas informáticas y distintos medios para enfrentar una tarea o problema.

## **7. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES**

Producto de la evaluación permanente, el estudiante tiene derecho al siguiente debido proceso cuando presente deficiencias o desempeño bajo en alguna asignatura:

- El docente generará espacios para que los estudiantes que tienen dudas y/o dificultades en los diferentes contenidos tratados durante el período, puedan aclararlos, y a la vez fortalecer los procesos correspondientes. Este espacio debe ser programado dentro de la clase.
- Se realizarán los planes de apoyo al finalizar los cuatro periodos académicos, fuera de la jornada académica, cuando el estudiante obtenga Desempeño bajo (2.94 o menos) en las asignaturas. El maestro asignará un taller que incluya sus debilidades y este debe ser desarrollado con ayuda del tutor en las actividades de apoyo. Es obligación de los estudiantes asistir a estas actividades y de los padres de familia estar pendiente de su desempeño en las mismas. La coordinación académica organizará espacios en los cuales los estudiantes presentarán los diferentes planes de apoyo asignados.
- Cuando una actividad se realice en contra jornada, el padre de familia debe responsabilizarse de la seguridad de su acudido. Hora de entrada, hora de salida. Es indispensable que el estudiante tenga acompañamiento en toda la jornada.
- La calificación del plan de apoyo reemplazará la valoración final del período. En caso de que se pierdan el plan de apoyo, se asignará la valoración mayor.
- Los estudiantes que no cumplan con los procesos indicados por la comisión de evaluación y promoción, serán remitidos, junto con sus acudientes, a la coordinación académica para establecer compromisos, que de no cumplirse podrían comprometer seriamente su promoción al grado siguiente y/o su permanencia en la institución para el siguiente año.

- El estudiante que no supere las dificultades académicas de una asignatura al finalizar el año o presente inasistencia injustificada habiendo obtenido una valoración de desempeño bajo en la definitiva del año, tendrá la oportunidad de nivelar en las actividades pedagógicas complementarias de final de año (nivelaciones), si aun persiste en la no superación de la asignatura el estudiante no será promovido al siguiente grado.
- Los conceptos a evaluar en las nivelaciones serán entregados al estudiante y al acudiente al menos una semana antes de las nivelaciones.
- Para superar la asignatura en las actividades pedagógicas complementarias (nivelaciones), deberá presentar las tareas, trabajos, consultas, etc., en el tiempo previsto y de acuerdo con las indicaciones dadas por el maestro de la asignatura, y participar en las clases de manera ordenada, seria y permanente.
- Si hay inasistencia, ésta se deberá justificar a través de certificados médicos y/o excusas firmadas por los padres de familia o sus acudientes.
- Para presentar nivelaciones y/o plan de apoyo final es requisito estar a paz y salvo con las obligaciones financieras.
- El incumplimiento por parte de los estudiantes frente a las acciones pedagógicas programadas por la institución, para la superación de las dificultades o insuficiencias acarreará la no superación de éstas.
- En caso de alcanzar los criterios de aprobación de las asignaturas pendientes, el estudiante recibirá para la definitiva del año una valoración de desempeño básico en dichas asignaturas.
- Evaluación del plan de apoyo:
  - Trabajos extra-clase 30%.
  - Actividades de verificación de la superación de las debilidades de los estudiantes: 70%.

## **7.1 RECOMENDACIONES PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES**

Dado que la educación tiene una doble connotación de derecho y deber, el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia sostiene que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la misma. El goce del derecho fundamental de educación implica el cumplimiento de deberes por parte del educando y de los padres de familia.

Espacios académicos: El Decreto 1290 de 2009 establece que las instituciones educativas tienen que garantizar el derecho del estudiante a recibir la asesoría y el acompañamiento continuo de los docentes para la superación de sus debilidades (Descrito en la Directiva ministerial No. 29 de 2010).

## **8. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS**

### **8.1 ACCIONES DE LOS DOCENTES**

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la formulación y elaboración del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Definir en los Planes de Clase la programación de las actividades evaluativas y los criterios de evaluación para valorar estas actividades evaluativas acordes al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y la da a conocer oportunamente a sus estudiantes.
- Utilizar variadas estrategias de enseñanza y ajustarlas según las características, las necesidades y los ritmos de aprendizaje de los estudiantes.
- Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
- Implementar acciones preventivas para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.
- Dar a conocer oportunamente a sus estudiantes la programación de las evaluaciones;
- Diseñar actividades pedagógicas, incluidas los planes de apoyo, con base en los resultados de la evaluación interna y externa, y entregarlo al coordinador.

## **8.2 ACCIONES DE LA CORDINACIÓN ACADÉMICA**

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación, elaboración y ajustes del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes a la comunidad educativa.
- Realizar seguimiento a los planes de clase de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Organizar, orientar y retroalimentar el trabajo pedagógico de los docentes, para asegurar la aplicación del enfoque pedagógico definido en el Proyecto Educativo Institucional;
- Evaluar permanentemente el desarrollo de planes de estudio, métodos de enseñanza, criterios y metodologías de evaluación del aprendizaje de los estudiantes;
- Fomentar el conocimiento y la incorporación de los estándares básicos de competencias, los lineamientos y las orientaciones curriculares para las diferentes áreas y grados, así como otros desarrollos que promueva el Ministerio de Educación Nacional.

## **8.3 ACCIONES DE LA RECTORIA**

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

- Orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento al plan de estudios de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Presentar un proyecto del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)
- Definir y adoptar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes como componente del PEI.

## **9. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA**

El año lectivo se divide en cuatro períodos de igual duración, cada período está conformado por 10 semanas. Al finalizar cada período, los padres de familia recibirán la información sobre los desempeños presentados por sus hijos, bajo la orientación de los docentes directores de grupo, siempre y cuando estén a paz y salvo con la institución. El cuarto informe presenta un resumen promedio de los períodos anteriores y las notas definitivas para determinar la promoción del estudiante.

Este informe dará razón del avance integral de la formación del estudiante, acompañado de una descripción cualitativa de sus desempeños.

La asistencia a las reuniones programadas, por periodo, es de obligatorio cumplimiento por parte del padre de familia.

En la mitad del período se entregará un informe cualitativo parcial de los estudiantes que tengan dos o más áreas con problemas académicos, este informe se realiza con el fin que en el tiempo que resta del período el estudiante pueda recuperar su calificación, desarrollando las actividades que todavía le serán asignadas. Pero las actividades ya realizadas y calificadas no serán modificadas.

## **10. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES**

Cada uno de los cuatro informes de valoración de desempeños de los estudiantes, tendrá como contenido la siguiente información:

1. Nombre de la institución.
2. Nombres y apellidos del estudiante.
3. Fecha, año lectivo y periodo académico evaluado.
4. Áreas y asignaturas específicas indicando de manera precisa y clara cada uno de los desempeños valorados y ajustados a la escala de valoración institucional, dando cuenta además del avance integral de la formación del estudiante mediante una descripción cualitativa de sus desempeños.
5. En cada área se especificarán las faltas de asistencia.
6. Un espacio para las observaciones del director de grupo u otro docente de la institución.
7. Anexar foto de un informe.

## **11. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

El proceso de reclamación sobre evaluación se realizará como primera instancia ante el docente titular del área, con copia al director de curso, si persiste la reclamación, se hará en segunda instancia ante el coordinador, con copia al Consejo Académico y como tercera instancia se hará ante el Consejo Directivo.

Si la reclamación es de orden disciplinario que afecta el rendimiento académico, se hará como primera instancia ante el Comité de Convivencia, en segunda instancia ante la coordinación y por última instancia, ante el Consejo Directivo.

Las reclamaciones sobre promoción se harán en primera instancia ante la Comisión de Promoción y en segunda instancia ante el Consejo Directivo.

Se recomienda que cada instancia establezca responsables o comités para dar cumplimiento y respuesta oportuna a lo solicitado en los casos de reclamación.

### **11.1 PROCEDIMIENTO ANTE UNA RECLAMACIÓN**

- El padre de familia en compañía de su hijo(a) formula la queja en un formulario institucional.
- La queja es recepcionada por la coordinación, quien la dirigirá a la instancia que corresponda, según la naturaleza.
- La queja es estudiada y respondida en los siguientes \_\_\_ días hábiles, una vez sea recibida por la instancia correspondiente.
- La queja debe ser respondida por escrito con argumentos válidos y con copia de los soportes necesarios.

- La queja y su respectiva respuesta, siempre debe ser recepcionada y entregada al interesado por la coordinación.

Si el padre de familia no queda satisfecho con la respuesta dada, éste se dirigirá a la segunda instancia, siguiendo el procedimiento anterior.

## **12. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Los mecanismos que la institución adoptará sobre la construcción del sistema de evaluación institucional serán:

1. Participación en la conformación de las mesas de trabajo del ente municipal, rectora, coordinadores, docentes, padres y estudiantes.
2. Foro para recoger sugerencias para tener en cuenta en el sistema de evaluación institucional.
3. Conformación del equipo docentes que manejaran puntos específicos del sistema de evaluación.
4. Consolidación de propuestas por mesas de trabajo a través de la socialización y sugerencias de mejoramiento por parte de los docentes.
5. Informe final de la propuesta por parte de docentes pertenecientes a las mesas de trabajo, al consejo académico para su aprobación.
6. El consejo académico, una vez revisado, discutido y aprobado lo presentará al consejo directivo para su adopción e incorporación en el PEI.
7. La rectoría lo elevará a resolución rectoral y se publicará en las carteleras informativas de cada sede.
8. Socialización del documento final y sus anexos con la comunidad educativa.

### **13. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Se conformará para cada grado una Comisión de Evaluación y Promoción la cual se reunirá al finalizar cada período escolar con el fin de analizar los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada período con tres asignaturas o más con desempeño bajo. Esta comisión realizará recomendaciones generales o particulares a padres de familia, maestros, psico-orientador, estudiante u otras instancias del CADI para seguir actividades de refuerzo y recuperación. El director de grado informa al acudiente y deja registro en el observador del estudiante con las respectivas firmas del acudiente y del estudiante y lo informará al psico-orientador.

#### **13.1 FUNCIONES**

- Analizar el proceso educativo desarrollado por los estudiantes que presentan desempeño bajo en tres o más asignaturas en el informe de evaluación del período. Para esto se reunirá finalizado el período en una jornada académica.
- Informar a los padres de familia acerca de las recomendaciones hechas, permitiendo que se den las transformaciones necesarias para que el estudiante supere la situación actual de su proceso educativo. Esta información será realizada por el director de grupo quien lo registrará en un acta.
- El director de grupo revisará durante el período, una vez por mes, si las recomendaciones y compromisos pactados se están cumpliendo.
- Analizar los casos de los educandos con desempeños superiores, para concertar recomendaciones sobre las actividades especiales de motivación o promoción anticipada y hacer la recomendación debida al consejo directivo.
- Remitir a psico-orientación los casos de estudiantes que requieran su atención primaria, consultas o exámenes externos y se le dará al padre de familia un tiempo prudencial (fijo)

para hacer llegar dichos resultados al CADI por intermedio del departamento de psico-orientación.

- Los estudiantes que no cumplan con los planes de apoyo serán remitidos junto con sus padres, a la coordinación académica para establecer nuevos compromisos, que de no cumplirse podrían comprometer seriamente su promoción al grado siguiente y/o su permanencia en la institución.
- Al finalizar el año, la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado, por grupos, se encargará de analizar el proceso educativo de los estudiantes y decidir cuáles estudiantes deberán repetir el grado determinado y cuáles podrán continuar en el grado siguiente.
- El resultado deberá quedar consignado en las actas del comité, en el observador del estudiante y en el informe de Evaluación Final.

## 14. GLOSARIO

- **Evaluación formativa:** Proceso continuo de recopilación de información sobre el aprendizaje de los estudiantes para mejorar el proceso educativo durante el desarrollo del mismo.
- **Cronograma de tareas:** Planificación detallada que establece las fechas límite y las actividades a realizar durante un período académico.
- **Evaluación congruente:** Coherencia entre los objetivos de aprendizaje, los métodos de evaluación y los criterios de evaluación utilizados.
- **Desempeño académico:** Nivel de logro alcanzado por un estudiante en relación con los estándares educativos establecidos.
- **Evaluación sumativa:** Evaluación realizada al final de un período determinado para resumir el aprendizaje alcanzado.
- **Inclusión educativa:** Proceso que busca garantizar la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, incluidos aquellos con necesidades especiales.
- **Criterios de evaluación:** Estándares o indicadores utilizados para valorar el desempeño de los estudiantes en diferentes áreas de aprendizaje.
- **Proceso de aprendizaje:** Conjunto de actividades y experiencias que conducen al desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias en los estudiantes.
- **Evaluación formativa:** Proceso continuo de recopilación de información sobre el aprendizaje de los estudiantes para mejorar el proceso educativo durante el desarrollo del mismo.
- **Valoración institucional:** Proceso de evaluación integral que considera la calidad y eficacia de los procesos educativos en la institución, incluyendo aspectos académicos, administrativos y de convivencia.
- **Autoevaluación:** Es un proceso en el cual el propio estudiante se evalúa a sí mismo. En la autoevaluación, el estudiante reflexiona sobre su propio desempeño, identifica sus fortalezas y debilidades, y evalúa su progreso en relación con los objetivos de aprendizaje establecidos. La autoevaluación fomenta la autonomía, la autorregulación y la toma de conciencia sobre el propio proceso de aprendizaje.
- **Coevaluación:** En la coevaluación, son los propios estudiantes quienes se evalúan mutuamente. Los alumnos asumen el rol de evaluadores y valoran el desempeño de sus compañeros en diferentes aspectos, como el interés, la responsabilidad y la actitud durante las actividades de clase. La coevaluación promueve la colaboración, el trabajo en equipo y el desarrollo de habilidades sociales.